

DECRETO EXENTO N° 2.519 /
RETIRO, Septiembre 12 de 2011.

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 01/03/2005, que nombra Director Depto. de Salud Municipal de Retiro al Sr. Darwin Maureira Tapia.
- 4.- Convenio Centros Comunitarios de Salud Familiar de Administración Municipal.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) 662.

DECRETO

1.- **PÓNGASE**, fondos a disposición a la:

Sandra Villagra González C.I. 12.360.289-7 Nutricionista	100.000=	Compra de materiales, Insumos, colaciones y otros necesarios para el desarrollo de la Actividad y Talleres de CECOSF LOS ROBLES a los usuarios, que permita el desarrollo de trabajo Comunitario en pro de mejorar la gestión de las prestaciones del Modelo Integral con Enfoque Familiar a los Beneficiarios.
Clasificada en categoría b) nivel 13 de la carrera funcionaria	100.000=	Compra de materiales, Insumos, colaciones y otros necesarios para el desarrollo de la Actividad y Talleres de CECOSF LAS CAMELIAS a los usuarios, que permita el desarrollo de trabajo Comunitario en pro de mejorar la gestión de las prestaciones del Modelo Integral con Enfoque Familiar a los Beneficiarios.

Dichos fondos quedan sujetos a rendición documentada a la Unidad Finanzas de Salud Municipal para su posterior reposición.

2.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a la cuenta complementaria 21405 "Administración de Fondos" Convenio Centros Comunitarios de Salud Familiar de Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ◊ Alcaldía
 - ◊ Funcionaria
 - ◊ Cecosf (2)
 - ◊ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
 - ◊ Carpeta Programa.-/
- PCC/GBT/DMT-DIR/grh